

## Anexo I. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA OBTENCIÓN DE LA “BECA JAIME GIMENEZ SANCHEZ”

Investigación	Forma de justificación
<p>Por cada comunicación, póster o ponencia relacionada con la especialidad convocada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Internacional:</b> 0,07 puntos como primer firmante y 0,035 puntos como resto de firmantes</li> <li>- <b>Nacional:</b> 0,035 puntos como primer firmante y 0,0175 puntos como resto de firmantes</li> <li>- <b>Autonómico:</b> 0,0175 puntos como primer firmante y 0,009 puntos como resto de firmantes</li> </ul>	<p>Ponencias o comunicaciones científicas:</p> <p>Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica, o fotocopia compulsada de dicho certificado.</p>
<p>1. Por cada artículo en revistas indexadas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI, SSCI, SJR, Latindex, Scielo, Scopus, Scimago, Pubmed, Cuiden):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la revista se encuentra en el <b>Q1</b> de su especialidad: Primer firmante: 0,490 puntos, Resto: 0,392 puntos</li> <li>- Si la revista se encuentra en el <b>Q2</b> de su especialidad: Primer firmante: 0,3264 puntos, Resto: 0,2555 puntos</li> <li>- Si la revista se encuentra en el <b>Q3</b> su especialidad: Primer firmante: 0,196 puntos, Resto: 0,1531 puntos</li> <li>- Si la revista se encuentra en el <b>Q4</b> de su especialidad: Primer firmante: 0,14 puntos, Resto: 0,1111 puntos</li> </ul> <p>2. Por cada artículo en revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales que tengan revisión por pares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como primer firmante: 0,066 puntos</li> <li>- Para el resto de firmantes: 0,051 puntos</li> </ul> <p>3. Por cada libro completo sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito autonómico, nacional o internacional de reconocido prestigio, que estén registradas en bases de datos oficiales de identificación de publicaciones (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como primer autor o director (en las publicaciones de varios autores o directores que figuren por orden alfabético se considerará a todos como autor principal o primero): 0,49 puntos</li> <li>- Para el resto de autores: 0,392 puntos</li> </ul> <p>4. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como primer firmante: 0,098 puntos</li> <li>- Para el resto de firmantes: 0,0814 puntos</li> </ul> <p>No se valorarán las autoediciones (autor-editor)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las revistas se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las páginas donde figure el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal de la revista y/o el ISSN.</li> <li>- Los libros y capítulos de libros se acreditarán mediante fotocopia compulsada de las hojas en las que conste el título de libro o del capítulo, el autor, la fecha de publicación, la editorial o institución que lo publica, así como el depósito legal del libro y/o el ISBN.</li> <li>- En el caso de documentos en formato electrónico, deberá indicarse la disponibilidad y acceso de página web en formato hipertexto de la siguiente forma: <b>“Disponible desde internet en <a href="http://...">http://...</a>”</b>.</li> </ul> <p>Además se hará constar título de la publicación, autor y fecha de publicación, acompañando una copia impresa de la página principal de la publicación.</p>

	<p>- Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante certificado de aceptación de la editorial de la publicación.</p>
<p>Se valorará la participación en proyectos con financiación competitiva financiados por agencias sometidas a evaluación externa de ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Internacional</li> <li>Investigador principal: 0,98 puntos</li> <li>Investigador colaborador: 0,6816 puntos</li> <li>- Nacional</li> <li>Investigador principal: 0,49 puntos</li> <li>Investigador colaborador: 0,392 puntos</li> <li>- Autonómico</li> <li>Investigador principal: 0,196 puntos</li> <li>Investigador colaborador: 0,1024 puntos</li> </ul>	<p>Participación en proyectos y becas de investigación:  Certificado expedido por el órgano correspondiente, o fotocopia compulsada de éste, en el que consten los siguientes datos: número de expediente, título del proyecto, integrantes del proyecto, investigador principal, período ejecutado y duración total del proyecto.</p>